

Planificación Institucional

Trámites Priorizados

FINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Identificador	BDE-003-01-02
---------------	---------------

ESTRATEGIAS

Estrategia	Descripción	Tiempo
Reingeniería o mejora de procesos	Se realizará la reingeniería del proceso para la mejora del trámite priorizado	2026-09-30

Este documento constituye la aprobación al plan institucional de simplificación de trámites del año 2026. De conformidad con lo estipulado en el artículo 12 de la Norma técnica que regula la priorización y simplificación de trámites emitida mediante Acuerdo Ministerial No. MINTEL-MINTEL-2022-0034, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, podrá revisar la información y solicitar información de respaldo que considere necesaria.

Así también, conforme al artículo 15 de la Norma técnica que regula la priorización y simplificación de trámites, durante la ejecución del plan institucional de simplificación de trámites, el ente rector de simplificación de trámites podrá disponer la reforma, revisión o supresión de trámites no contemplados en el plan, en virtud de denuncias ciudadanas y criterios de pertinencia técnica.